

Núm. 215

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 5 de septiembre de 2024

Sec. V-B. Pág. 48247

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

31041

Extracto de la Orden de 30 de agosto de 2024, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, para ampliar la cuantía fijada inicialmente en la convocatoria.

BDNS(Identif.):709644

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709644)

El 27 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 178, el extracto de la "Orden de 21 de julio de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023".

Mediante Orden de 30 de agosto de 2024 del Ministerio de Industria y Turismo, se ha acordado ampliar la cantidad fijada inicialmente en la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, en veinticinco millones de euros (25.000.000,00 €) en forma de subvención.

Como consecuencia de ello, el Apartado Cuarto "Importe de financiación convocado" del extracto de la Orden de 21 de julio de 2023 pasa a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán revestir la forma de subvenciones, préstamos o de una combinación de préstamos y subvenciones. El importe total máximo convocado será de 369.424.409,40 euros en forma de subvención y de 215.245.420 euros en forma de préstamos.

Madrid, 30 de agosto de 2024.- El Ministro de Industria y Turismo P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, modificada por la Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero), la Secretaria de Estado de Industria, Rebeca Mariola Torró Soler.

ID: A240039535-1